

SOAT

PRESENTE DE VIGENCIA DE LA COSENA, REDES Y CIUDAD DE LAS PERSONAS EN MOVIENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION
AÑO / MES / DIA
2022-02-07

VIGENCIA
DESDE LAS 08 HORAS DEL
2022-02-08

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-02-07



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 14594200091450		PLACA No. TGK769	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CEDENRAJEVA 2476	MODELO 2012
PASAJER 12	MARCA HYUNDAI	LÍNEA VEHICUL H1	CARROCERIA CERRADA			
No. MOTOR D48HB045144		No. CHASIS o No. SERIE KMJWA37HACU387406		No. VN KMJWA37HACU387406	CAPACIDAD TAN 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ESPITIA ALVARADO, ANATOLIO			TELÉFONO DEL TOMADOR 3115665342	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 4147240	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1000163381	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C		
TARIF 920	PRIMA SOAT \$ 927600	CONTRIBUCIÓN RUNTA \$ 535900	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR EXPEDICION A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10	SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 1465400						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 883 de 1983). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosygo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para tal fin, autorizo de manera previa, expresa e irrevocable a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centros de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que requieran necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, finas comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señal facultativa la autorización de las solicitudes y las preguntas sobre el tratamiento de mis servicios o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com